



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Sucesión
Radicado 2006-00573

Allegados los requisitos exigidos en auto del pasado dieciséis (16) de enero se accede a lo solicitado por el apoderado de los señores Alejandro y Santiago Moreno Mesa en consecuencia, se dispone oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín para que procedan a inscribir en la matrícula 001-146273, la sentencia proferida por este despacho el pasado 11 de marzo de 2008, donde se aprobó el trabajo de partición y adjudicación del extinto MARIO MORENO RUIZ y se le adjudicó a los entonces menores Alejandro y Santiago Moreno Mesa, el citado inmueble, por lo que correspondió a cada uno, una hijuela del 50 % sobre el mismo, aclarando que estos se identifican así.

SANTIAGO MORENO MESA identificado 1.001.367.814

ALEJANDRO MORENO MAES identificado con 1.039.472.589

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50352f869b0930d3b849e5953ed85d7208d14691c68561432e7d043a49665cf**

Documento generado en 10/03/2023 10:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>